NOTA DNCP/DNC/_Nº 32807/2016

Asunción, 7 de noviembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Ciudad del Este
Teléfono: 061 508700
Mail:mcde_uoc@outlook.com
PRESENTE:

Ref.: LCO Expediente N° 331703 **"Construcción de sanitarios sexados en las escuelas básicas N° 2973 San Isidro Labrador, N° 1527 Santa Lucía, y construcción de aula para preescolar en la escuela N° 5442 San Blás"** ID 317452 **(Ingresó el 2/11/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **La aprobación del MEC está incompleta.** Faltan 2 páginas.
2. **En la Resolución de la Junta Municipal no se visualiza el carácter plurianual ni el ID del llamado.**
3. **En el permiso municipal por el cual se aprueban los planos, planillas de cómputo métrico no se visualiza el ID del llamado de la referencia.**
4. **La constancia remitida de plurianualidad debe tener aprobación de la Junta Municipal.**
5. **En la Carta de invitación a oferentes la descripción no coincide, en su totalidad, a lo descripto en la Resolución de la Junta Municipal.**
6. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 9. Requerimientos Adicionales se lee textualmente lo siguiente:** *La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:* Recomendamos definir si hay requisitos adicionales y no indicar como ejemplo.
7. **En la Sección IV, CGC 17.2.3. No se visualiza el plazo de pago de la factura fuera del anticipo.**

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

8. **En la Sección VI Formularios, en el formulario N° 7 Facturación Anual Media en Construcción.** El criterio que se indica al final del formulario no coincide con el criterio que figura en la Sección II Criterios de Evaluación, punto 4. Experiencia General en Obras.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc